

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 21 de enero de 2000, por la que se hace público el resultado del expediente 4/2000, iniciado para la contratación del Servicio de Control de los edificios e instalaciones de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz para el año 2000.

De conformidad con el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que la referida contratación ha sido adjudicada a la empresa «Servicios Seguritas, Sociedad Anónima», por un importe de 11.581.996 pesetas, IVA incluido (68.609.198 euros), durante el periodo 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.

Cádiz, 30 de enero de 2000.—El Director provincial, Francisco Rodríguez Serrano.—7.208.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se somete a información pública la autorización administrativa para la construcción de instalaciones «Modificación de la posición B-07.07X y estación de regulación y medida de gas natural, tipo G-1600 (72/4), en el gasoducto Valladolid-oeste», término municipal de Zaratán.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para construcción de instalaciones de modificación de la posición B-07.07X y estación de regulación y medida de gas natural, tipo G-1600 (72/4), en el gasoducto «Valladolid-oeste», término municipal de Zaratán.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño: Lado entrada estación de regulación y medida G-1.600: 72 bar. Lado salida estación de regulación y medida G-1.600: 4 bar.

Modificación de la posición B-07.07X: Acometida a ERM, by-pass de emergencia y dos salidas para conexión a red de Valladolid y ramal a Zaratán.

Estación de regulación y medida G-1.600: Formada por dos líneas de regulación con un caudal de 10.000 m³(n)/h, una reserva de la otra, y provista de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Tubería: De acero grado B según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: Treinta y dos millones novecientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco (32.976.785) pesetas.

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno de Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, edificio administrativo de usos múltiples, sexta planta (47071 Valladolid), y presentar, por triplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 31 de enero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—8.368.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores IP0/12.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-19112, Juan Carlos González Mateo, 50.716.906, 2 de octubre de 1998, 483.655 pesetas.

D-19414, Antonia Marcos Calvo, 1.830.280, 6 de mayo de 1998, 483.655 pesetas.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementando su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—7.476.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de requerimientos de ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores. IP0/13.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de iden-

tificación fiscal/número de identificación fiscal y fecha de resolución:

D-10631/A. Eloy de la Fuente Villalba. 70.477.515. 2 de febrero de 1998.

D-14779/A. Ángel Chavarria Escalada. 221.847. 2 de agosto de 1994.

D-14877. TECOPSA. A78927035. 9 de junio de 1994.

D-16786/A. José Antonio Muñoz Recuero. 2.852.084-S. 14 de junio de 1996.

D-18471. Rodolfo Moreno Polo. 51.603.072-L. 18 de septiembre de 1997.

D-19413. Luisa Sánchez Danta. 70.042.420-Z. 6 de mayo de 1998.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado la ejecución voluntaria se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—7.490.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Industria por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación de gas propano en la población de Úbeda (Jaén) de «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y Reglamento de Informe Ambiental, Decreto 153/1996, de 30 de abril, somete a información pública para obtener la autorización administrativa la solicitud presentada por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid, para la siguiente instalación:

Centro de almacenamiento de GLP, formado por seis depósitos enterrados, con capacidad unitaria de 59,4 metros cúbicos, y total de 356,4 metros cúbicos.

Equipo de trasvase.

Equipo de vaporización.

Equipo de calefacción.

Regulación y control.

Red de distribución para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias, formada por tubería de polietileno de media densidad, tipo SR, según UNE 53.333-90 y diámetros varios de 250, 200, 160, 110, 90, 63 y 4 milímetros, acometidas SRD de 32 y 20 milímetros.

Presión de distribución: 1,75 bar.

Ubicación del centro de almacenamiento: Margen derecho carretera Úbeda-Santa Eulalia, JV6044, punto kilométrico 0,7.

Gas a utilizar: Propano comercial. Las redes se diseñarán y construirán para que pueda distribuirse por ellas eventualmente en el futuro con gas natural.

Plazo de ejecución: Dos años, pudiendo reducirse si las condiciones de mercado así lo demandaran.

Conforme al punto 2 del artículo 103 de la Ley de Hidrocarburos, los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones para el desarrollo de las citadas actividades o para la construcción, modificación o ampliación de instalaciones para las mismas gozarán del beneficio de expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio, en los casos que sea preciso para vías de acceso, líneas de conducción y distribución de los hidro-